

**NOTARÍA PRIMERA**  
**DEL CANTÓN**  
**MORONA**

Sra. Susana Coello G.

Notaria Primera (9)

COPIA PRIMERA

Dirección Oficina: Calle Tarqui y 24 de Mayo (esq.)  
Teléfono: 2702-361  
Domicilio: Patrocinio Jaramillo y Rodrigo Nuñez de Bonilla (esq.)  
Teléfono: 2703-075



\*\*\*\*\*

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE  
TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON "TRANSVIAL CIA. LTDA."  
QUE OTORGA LOS CONYUGES: JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO  
ALARCON Y MARIA ASUNCION CALLE FAJARDO.

A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR DE JESUS PUGLLA PACHECO.

CUANTIA: \$ 10.00

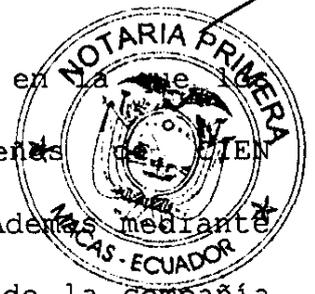
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona  
Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves veinte  
y seis de Julio del año dos mil doce, ante mí, SUSANA  
COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTÓN  
MORONA. Comparecen por una parte los cónyuges: JAIME  
GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON Y MARIA ASUNCION CALLE  
FAJARDO; y por otra parte el señor: EDGAR DE JESUS PUGLLA  
PACHECO; los comparecientes son de nacionalidad  
Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados  
entre si los primeros y casado el segundo, domiciliados  
en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de  
Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a  
quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la  
naturaleza, el objeto y los resultados legales que se  
desprenden de la presente escritura de CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE VILLAVICENCIO  
ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." a la que acuden en forma

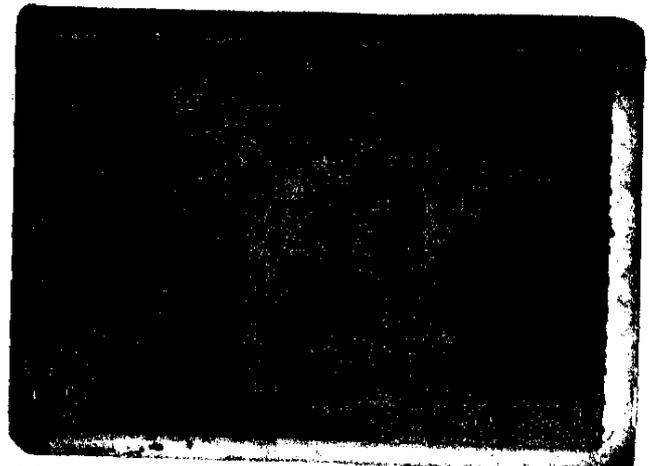
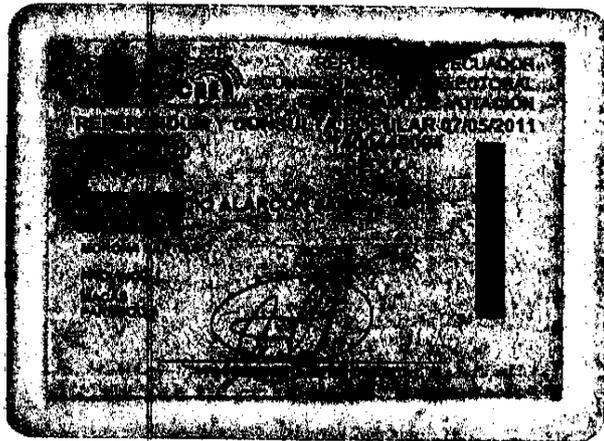
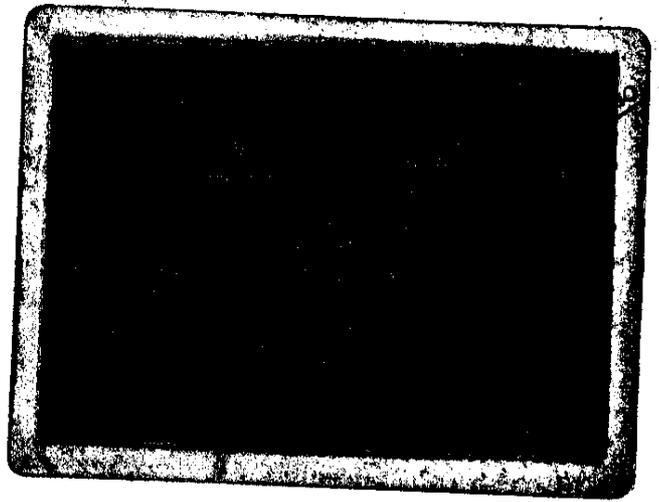
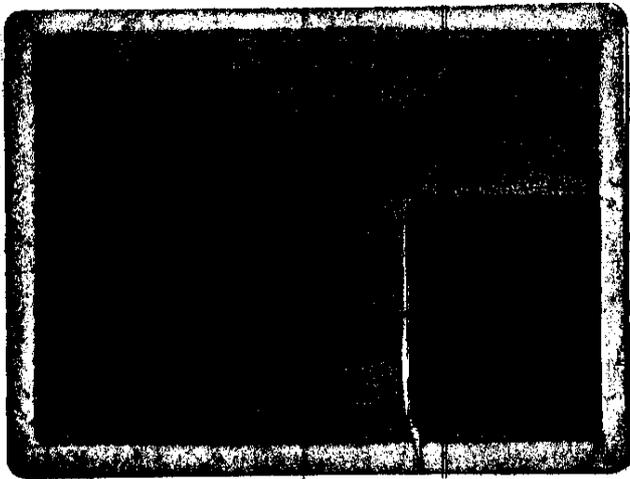
cual en derecho se requiere para obligarse y contratar;

EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una DE CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la presente escritura, los cónyuges: **JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON Y MARIA ASUNCION CALLE FAJARDO;** ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, domiciliados en esta Ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; en su calidad de **CEDENTES Y VENDEDORES;** y por otra parte el señor **PUGLLA PACHECO EDGAR DE JESUS;** ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago en su calidad de **CESIONARIO Y COMPRADOR;** los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." de la cual son socios los Cedentes, se constituye Jurídicamente en la Notaria Publica décima primera del cantón Cuenca, el veinte y tres de julio de dos mil dos; aprobado por la Superintendencia de Compañías a través de resolución número 02- C-DIC-487, del treinta y uno de julio de dos mil dos; e inscrito en la Registraduría Mercantil del cantón Morona, con el número siete, Repertorio número ochocientos noventa y

uno, el treinta de agosto de dos mil dos en la que los cedentes son socios fundadores y dueños de DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una; b) Además mediante escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES de la compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Morona con fecha cinco de marzo de dos mil cuatro, legalmente inscrita en la registradora Mercantil con fecha veinte y uno de abril de dos mil cuatro, bajo el número repertorio quinientos veinte y tres, con la marginación número cuatro, los cedentes vendedores adquirieron veinte participaciones de un dólar cada participación. c) Los cedentes vendedores son propietarios Actuales de ciento diez participaciones en razón de que cedieron diez participaciones de las que poseían, en La compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA. d) Con Fecha seis de Julio de dos mil doce, la Junta Universal de Socios de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Resuelve autorizar al socio JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON, para que transfiera a favor del señor PUGLLA PACHECO EDGAR DE JESUS, la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, que poseen en la Compañía. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES a) Los cónyuges JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON Y MARTA ASUNCION CALLE FAJARDO mediante la presente de



manera libre y voluntaria concedores de las consecuencias de su declaración de voluntad mediante este instrumento CEDEN DIEZ PARTICIPACIONES que poseen en su CALIDAD DE PARTICIPACIONISTA EN LA compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Cesión de Participaciones que lo hace a favor del señor PUGLLA PACHECO EDGAR DE JESUS. CUARTA: PRECIO.- EL precio pactado entre las partes por la cesión de las participaciones de la compañía motivo de este contrato es de DIEZ DOLARES; que son cancelados por el comprador CESIONARIO AL CONTADO, en efectivo en moneda de curso legal y que son recibidos a entera satisfacción por parte del vendedor, por lo que no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo. QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA: El Señor PUGLLA PACHECO EDGAR DE JESUS, declara que conoce el detalle del estado y condiciones de la compañía. Así mismo declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados y públicos, por lo tanto asume como socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.", Todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía se la fija en DIEZ dólares americanos. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses, y en caso de controversia se someten a los jueces de la Jurisdicción del Cantón Morona. Usted señora



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0003  
NUMERO

1400388516  
CÉDULA

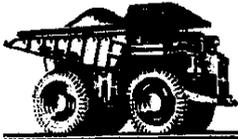
CALLE PAJARDO MARIA ASUNCION

MORONA SANTIAGO      MORONA  
PROVINCIA                      CANTÓN

MACAS  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

dk



TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN

TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Macoroma Santiago



**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL CIA. LTDA**

En la ciudad de Macas a las 19H55 del día viernes 6 de julio del 2012, se reúnen en las oficinas de TRANSVIAL CIA LTDA, ubicada en las calles Av. 29 de mayo y José de Villanueva los accionistas Señores: VILLAVICENCIO ALARCÓN POLIVIO ENRIQUE, VILLAVICENCIO ALARCÓN JOFFRE ROMAN, VILLAVICENCIO ALARCÓN LUIS VINICIO, VILLAVICENCIO ALARCÓN AIDA MAGDALENA, ALARCÓN SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA, OCHOA SOLÓRZANO SAMUEL DAVID y VILLAVICENCIO ALARCÓN JAIME GEOVANNY, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Constatación del quórum.
- 3.- Lectura de oficios.
- 4.- Resoluciones y clausura.

**1.- APERTURA DE LA SECIÓN.**

El Sr. Polivio Villavicencio en su calidad de presidente agradece a los presentes y da la bienvenida.

**2.- CONSTATAACION DEL QUORUM.**

Se procede a constatar la presencia de todos los socios de manera que satisfactoriamente está presente quienes represen tan el 100% del capital social.

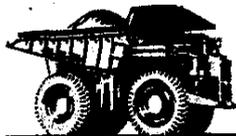
**3.- LECTURA DE OFICIOS.**

EL señor Gerente procede a dar lectura de oficios presentados a la Asamblea por los accionistas quienes solicitan ceder sus participaciones a personas interesadas por lo que en la solicitud se adjunta una copia de su cédula de ciudadanía.

**4.-RESOLUCIONES Y CLAUSURA.**

De manera unánime la Asamblea **RESUELVE:**

- 4.1.- Aprobar la transferencia de participaciones como se ilustra en el siguiente cuadro:

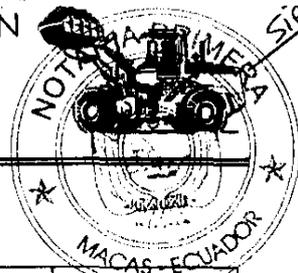


TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN

TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Morona Santiago



SOCIO/ACCIONISTA	INCLUYENTE	No CEDULA	No de ACCIONES CEDIDAS
VILLAVICENCIO ALARCON POLIVIO ENRIQUE	VALVERDE VILLAVICENCIO JOSE BRAULIO	140021042-1	10
VILLAVICENCIO ALARCON JOFFRE ROMAN	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO	160046056-0	10
VILLAVICENCIO ALARCON AIDA MADGALENA	VILLAVICENCIO CORDOVA FELIPE MESIAS	010137120-1	10
VILLAVICENCIO ALARCON JAIME GEOVANNY	PUGLIA PACHEGO EDGAR DE JESUS	070308336-0	10
ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA	SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO	140041531-9	10
VILLAVICENCIO ALARCON LUIS VINICIO	LAMULE VICUÑA MARTON KLINGER	140046155-2	10
VILLAVICENCIO ALARCON LUIS VINICIO	JARAMILLO GONZALEZ LUZ EMERITA	110146197-6	10

4.2.- Autorizar al gerente el Señor Jaime Villavicencio contratar los servicios profesionales del Abogado Doctor César Augusto Remache Chica para que proceda a iniciar los trámites pertinentes.

Atentamente:

Sr. Polivio Villavicencio  
**PRESIDENTE**

Sr. Jaime Villavicencio  
**GERENTE**

Sr. Joffre Villavicencio  
**ACCIONISTA**

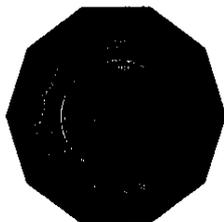
Sr. Samuel Ochó  
**ACCIONISTA**

Sr. Vinicio Villavicencio  
**ACCIONISTA**

Sra. Alba Alarcón  
**ACCIONISTA**

Srta. Aída Villavicencio  
**ACCIONISTA**

- - - - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada sellada y firmada en la misma fecha lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



  
Sra. Susana Coello A.  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Partición de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO TRANSVIAL CIA. LTDA.". Queda anotado la Cesión de diez Participaciones que hacen los cónyuges **JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON Y MARIA ASUNCIÓN CALLE FAJARDO**, a favor del señor: **EDGAR DE JESÚS PUGLLA PACHECO**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Morona, mediante escritura pública celebrada el 26 de Julio del año 2012. Macas 31 de Julio del 2012.- DOY FE.-

  
Sra. Susana Coello A.  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

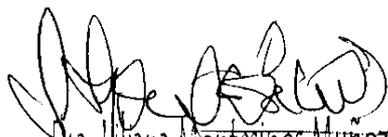
X



**Certifico:** La presente Escritura de Transferencias de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "Transporte Villavicencio Alarcón Tranvial" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 04 de Octubre de 2012



  
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA

A

NEW YORK  
JUN 10 1960

10



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

**MORONA**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

**CERTIFICACIÓN:**

Que la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de Transporte Villavicencio Alarcón "TRANSVIAL CÍA. LTDA.", que en primera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente del Registro Mercantil. Ingresado al Libro Repertorio con el número (118).- MARGINACIÓN número (17).

Macas, 28 de agosto de 2012

  
Dr. Jorge Cárdenas Riera  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
MORONA







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.758

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 4 de octubre de 2012

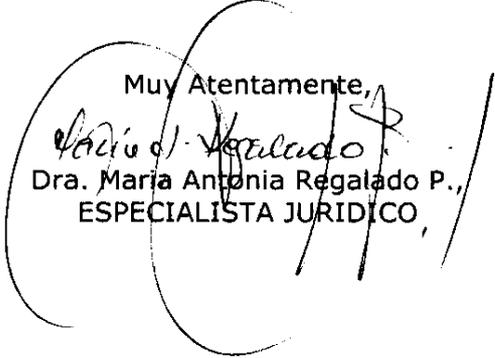
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaría Primera del cantón Morona el 26 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON a favor de EDGAR DE JESUS PUGLLA PACHECO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 7.396

**TRAMITE** No. 7.396

**UNIDAD JURIDICA**  
Informe No. SC.UJ.C.10.375  
Cuenca, 14 de septiembre de 2012

Señor  
Jaime Villavicencio Alarcón,  
Gerente de la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON  
TRANSVIAL CIA. LTDA.**"  
Ciudad.-

De mi consideración :

Ha ingresado a este Despacho una copia de la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona el 26 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON a favor de EDGAR DE JESUS PUGLLA PACHECO, respecto de la cual le hago saber lo siguiente :

No se ha cumplido con la marginación en la escritura pública de constitución de la compañía, dispuesta en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez realizada tal marginación, podrá procederse a ingresar esta transferencia de particiones en el registro de sociedades de esta Institución.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**



TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN  
 TRANSVIAL CIA. LTDA.  
 RUC #: 1490803501001  
 Macas - Morona Santiago



Macas, 10 de Septiembre del 2012

Señores:  
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
 Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA LTDA" con expediente No 32643 comunico que, el día lunes 9 de julio del 2012 he procedido a registrar el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	SOCIO SECCIONARIO
<b>Nombres:</b> Jaime Geovanny	<b>Nombres:</b> Edgar de Jesús
<b>Apellidos:</b> Villavicencio Alarcón	<b>Apellidos:</b> Puglla Pacheco
<b>C.C.:</b> 1400449094	<b>C.C.:</b> 0703083360
<b>No de Participaciones:</b> 10	<b>No de Participaciones:</b> 10
<b>Valor de cada Participación social:</b> 1.00 dólar	<b>Valor de cada Participación social:</b> 1.00 dólar
<b>Tipo de Inversión:</b> Nacional	<b>Tipo de Inversión:</b> Nacional

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente

Jaime Villavicencio Alarcón  
 GERENTE